

Congreso de la República

**RESOLUCIÓN N° 105 2024-DGA-CR**

Lima,

19 ABR 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 2780-2024-OPC-OM-CR, emitido por la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, solicitando la asignación de recursos con cargo a dar cuenta para la adquisición de quinientas (500) botellas personales de agua, para el evento "XXVII Años de la Operación Chavín de Huántar"; el RU 1462633-DGA; el Informe N°0151-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el RU 1467158-DGA.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°021-2024-TNM-AAC-OPC/CR, el responsable del Programa Terrorismo Nunca Más, solicita autorización de presupuesto para la adquisición de 500 botellas con agua para entregar a los asistentes al evento "XXVII Años de la Operación Chavín de Huántar".

Que, mediante Informe N°0127-2024-AAC-OPC-OM-CR, el jefe del Área de Atención Ciudadana, solicita asignación de recursos para la adquisición de 500 botellas de agua de 500 ml., para el evento "XXVII Años de la Operación Chavín de Huántar".

Que, mediante Oficio N° 2780-2024-OPC-OM-CR, emitido por la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, solicita asignación de recursos para la adquisición de 500 botellas personales de agua, para el evento "XXVII Años de la Operación Chavín de Huántar" a realizarse en la Plaza Bolívar el 19 de abril de 2024 en el marco del programa "Terrorismo Nunca Más"; recursos con cargo a rendir por el **monto de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 soles)**.

Que, mediante el mismo oficio, se pone de conocimiento que la responsable del encargo dinerario para la adquisición, será y/o estará a cargo de la servidora **Ana Cecilia Garzón Pérez**, con DNI N°07880792, quien será la que haga la rendición correspondiente.

Que, con Informe N° 0151-2024-OPPM-OM-CR, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que los Programas del Área de Educación Ciudadana de la Oficina de Participación Ciudadana, cuenta con una Certificación de Crédito Presupuestal – Memorando N°0655-2024-OPPM-OM-CR, Certificación de Crédito Presupuestario – CPP N° 0587 por el monto total de S/ 100,000.00, para **entregas a rendir**.

Que, ante esta situación, se concluye que el Presupuesto Institucional 2024, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, la Oficina de Participación Ciudadana, en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, cuenta con recursos programados, que permiten otorgar la cobertura presupuestal solicitada.

Que, mediante Registro Único N° 1462633 la Oficialía Mayor, autoriza e indica atender lo solicitado según el procedimiento.



*Congreso de la República*

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO**

**POR ENCARGO** por el importe de **S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 soles)**, que servirán para la adquisición de 500 botellas de agua personales de 500 ml, las mismas que serán distribuidas a los asistentes al evento "XXVII Años de la Operación Chavín de Huántar", a realizarse en la Plaza Bolívar el 19 de abril de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como responsable a

la servidora **Ana Cecilia Garzón Pérez**, con DNI N°07880792, debiendo asumir el desarrollo de las actividades y rendición correspondientes al citado encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La rendición de cuentas deberá

sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase**

  
**CARLOS LUIS PAIS VERA**  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

